

SESIÓN ORDINARIA N°166-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y seis dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 04 de julio del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronerero
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°165-2023 del día martes 27 de Junio de 2023.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.ASUNTOS TRAMITES URGENTE

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le pregunta al Señor Alcalde Municipal que ha pasado con el Asfaltado de las calles de la Zona Norte?

Además, quisiera saber si la intervención es con donación de RECOPE.

El Alcalde Municipal responde que en esta semana se retomaron el arreglo de los caminos y se van a invertir 56 millones de colones en los proyectos y además vienen otros.

Los 56 millones de colones si son con donación de RECOPE.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas recomienda publicar en la página oficial de la Municipalidad lo de la intervención de esos caminos.

Además, externa que la semana pasado se aprobó pago a la Empresa que está construyendo las aceras, más sin embargo solicita un informe si en algún momento no se cumplió con la distancia de algún proyecto, donde el Ingeniero dio el aval, cumpliendo con el pliego de condiciones del cartel.

El Alcalde Municipal responde que el ancho y el grosor de las aceras no se han cambiado, solo unos metros en la Comunidad de las Huacas, pero fue para hacer el cordón y caño.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas, expresa que le preocupa la acera que se construyo frente a la casa de la Señora Ordoñez; ya que no se hizo ningún desagüe.

El Alcalde Municipal responde que si son aguas residuales no deberían de estar ahí, por lo que lo va a valorar.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta al Alcalde por el proceso de lesividad, del cual se había solicitado por medio de una moción desde el mes de marzo, en qué estado esta?

Además, felicita por lo de la limpieza de donde estaba la antigua Guardia Rural en San Isidro.

También, quisiera saber los alcances que ha tenido la reunión que se tuvo con los diputados de la zona y el viceministro de Transporte en esta Municipalidad.

El Alcalde Municipal responde que esa reunión se realizo a solicitud del Diputado Alexander Barrantes y lástima que no pudo haber presencia del Concejo Municipal, se llevaron las inquietudes del estado de los caminos y que iban a comenzar los arreglos en estos días, además de la limpieza, chapeas en la vía y descuaje.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que le preocupa algunos árboles que se podrían caer; como el que está por la comunidad de Lidio Blanco y otro en Tajo Alto, se hablo con el funcionario del ICE, Sr. Rudy y con la Dirección Regional del ICE, por lo que se podría intervenir ese asunto de una forma conjunta Municipalidad-ICE.

Además, el fin de semana el Señor Manuel Ocampo, le manifestó acerca de la reparación de la niveladora.

También, informar que en esta Modificación viene lo de la petición del Liceo Rural de Cedral del cambio de Pinturas a compra de instrumento.

El Alcalde Municipal responde que con relación a la corta de los arboles, en lo que corresponde al de Lidio Blando se comunico con Rudy y la idea es que la Municipalidad ponga las vagonetas y con el de Tajo Alto se hizo la solicitud, pero no han respondido, pero si el ICE, nos colabora lo podemos intervenir.

Con respecto a la reparación de la Niveladora ya los repuestos llegaron y en esta semana queda lista.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta que un vecino de Zapotal le manifestó que si es correcto que se le pida dinero para la compra de un estañon de emulsión.

El Alcalde Municipal responde que sí, que los vecinos deben de donar y en conjunto con la Municipalidad, para la ejecución de las obras, ya que es ahorro para el Municipio.

ENTERADOS

ARTICULO IV.MOCIONES

INCISO N°3:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Instalación de Cámaras en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que producto de la Pandemia del COVID-19, al limitarse el aforo de personas al Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, de acuerdo con lo solicitado en Oficio MS-DRRSPC-DARSMO-0399-2020, este Gobierno Local implementó la transmisión de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en tiempo real, con lo que se mantuvo el principio de Participación Ciudadana para que los vecinos del Cantón se enteraran de las deliberaciones y los acuerdos tomados.

2. Que el 10 de agosto de 2022, el Señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, levantó el Decreto Ejecutivo No. 42.227 que declaraba Estado Emergencia Nacional por la emergencia sanitaria supra citada. No obstante, el Concejo Municipal con el apoyo del Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Montes de Oro mantuvo la transmisión de las sesiones municipales para aprovechar la herramienta y con ello brindar a la comunidad la oportunidad de enterarse de forma remora sobre lo que se conversa en estos espacios.

3. Que la Sala Constitucional, mediante los fallos No. N° 2020-11750 y N°2022- 014883, ha sido claro de que la transmisión de las Sesiones Municipales debe garantizarse con el fin de garantizar el acceso de las y los administrados al ejercicio del poder y fiscalizar las decisiones que se toman.

4. Que el Ing. Gustavo Torres Fernández, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Montes de Oro, hizo un trabajo admirable en la instalación de los equipos y el software necesario para la transmisión de las sesiones

municipales, utilizando los recursos disponibles con una inversión mínima, lo que ha garantizado la transmisión de las sesiones municipales de forma ininterrumpida desde junio de 2020 a la fecha.

5. Que en vista de la relevancia que tiene este tema, es necesario contar con equipo de transmisión de mejor calidad, ya que por ejemplo el dispositivo de video utilizado es un teléfono celular conectado de forma remota, el cual ya cumplió su vida útil y por ende en cualquier momento puede dejar de funcionar.

6-Que la Municipalidad de Montes de Oro cuenta con un sistema integrado de cámaras de seguridad que se conectan a un servidor central, el cual se implementa con equipos a costos razonables, y constituyen una excelente herramienta para la transmisión de video.

7. Que se pueden instalar en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal dos cámaras de seguridad (una proyectando a la mesa principal y otra proyectando a la puerta de acceso al público), para utilizar la señal en la transmisión de sesiones, además de que sirve como seguridad interna del Gobierno Local.

8. Que estas cámaras, al utilizar una plataforma tecnológica ya implementada y operativa, tendrían un costo razonable y se integran al sistema de seguridad del edificio municipal, por lo que se justifica que eventualmente se pueda realizar una erogación económica para tales fines.

Por tanto, mociono:

1. Solicitar a la Administración Municipal que, dentro de sus posibilidades, realice una modificación presupuestaria de la partida “PROYECTO : 07 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO (LEY 7729)”, para la instalación de dos cámaras de seguridad en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que se incorporen al sistema de seguridad del Edificio Municipal y además puedan utilizarse en las transmisiones de las Sesiones Municipales, con el apoyo técnico del Departamento de Tecnologías de Información del Gobierno Local.

2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala

Ced. 1-1256-0780

Regidor Municipal Municipalidad de Montes de Oro.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.2.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por e Regidor Municipal: Luis Montoya Ayala.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.3.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que, dentro de sus posibilidades, realice una modificación presupuestaria de la partida “PROYECTO : 07 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO (LEY 7729)”, para la instalación de dos cámaras de seguridad en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que se incorporen al sistema de seguridad del Edificio Municipal y además puedan utilizarse en las transmisiones de las Sesiones Municipales, con el apoyo técnico del Departamento de Tecnologías de Información del Gobierno Local.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N.4:

Municipalidad de Montes de Oro

Moción Municipal

Presentada por: ARQ.ROBERT RAMÍREZ ARGUEDAS Regidor
Propietario

ASUNTO: Solicitud a la administración Municipal en representación del alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia del expediente sobre el proceso de Lesividad solicitado el día 28 de marzo del 2023 en sesión ordinaria 152-2023, en el inciso 15. Y votada por unanimidad.

CONSIDERANDO:

- 1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
- 2- Nuestra legislación penal establece en el artículo 339 “será reprimido con pena de inhabilitación de uno a 4 años, el funcionario público que ilegalmente omita rehúse hacer o retar de algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá el funcionario público que ilícitamente no se abstenga, Se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a hacerlo.” La primera parte del tipo penal se refiere al incumplimiento como inacción (omisión), algo que no se hace el todo, o que no se hace dentro del tiempo correspondiente, mientras que la segunda parte son aquellas situaciones en las que el funcionario público actúa cuando más bien su deber era no hacerlo. Se debe entender por “omitir”, el no realizar o no ejecutar el acto, a pesar de tener el conocimiento de su deber de actuar oportuna y deligeradamente; por su parte la frase “rehusé hacer”, es la omisión que se da, cuando habiendo recibido una solicitud expresa, no se realiza en el acto propio de las funciones, pudiendo hacerlo; por último “retarde”, se debe entender como el intervalo de tiempo transcurrido entre el momento en que el acto debió realizarse y aquel que efectivamente se realizó, deriva la importancia del plazo, en caso de que exista, o el tiempo razonable para la realización del acto. En los 3 casos aludidos, debe mediar el conocimiento de la legalidad, lo que significa que no debe existir justificación alguna dentro del ordenamiento para esta inacción. Hay que tener Claro que no todo incumplimiento de deberes por parte del funcionario público configura el delito en estudio, de lo contrario se

suplantarian las faltas administrativas por delitos, lo que a todas luces es irracional, pues lo que se le protege es el funcionamiento regular y legal de la administración pública, hoy y lo que se pretende es sancionar la arbitrariedad tanto activa como omisiva.

Se debe concluir que, el delito y cumplimiento de deberes se configura cuando el funcionario público Recibe una solicitud concreta de hacer un acto propio de su función y no lo hace, independientemente de que la solicitud la haya realizado un particular o un superior jerárquico. Igualmente, requiere que el funcionario público conozca que el acto que omite, rehúsa hacer, o retarda, es propio de su función, conociendo también la legalidad, y teniendo la posibilidad de actuar, no lo hace, por su propia voluntad.

- 3- Que el 27 de marzo del 2023, se tomo el acuerdo 1. "Solicitarle al Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia, a realizar un análisis de la legalidad de la disponibilidad de agua y el uso de suelo otorgada a la empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A. Que dicho análisis debe contar con los informes técnicos pertinentes, y en caso que surja una eventual nulidad proceder con lo correspondiente. Esto en un plazo de 15 días hábiles." Y al día de hoy y habiéndose vencido los plazos de ley pertinentes y sin haber solicitado alguna prórroga del mismo, es que solicitamos dicho expediente, para poder evaluar lo que corresponda como concejo municipal ya que se está incumpliendo lo que claramente estipula la ley.

Por tanto, mociono:

- 1- Que se le solicite a la señora secretaria Juanita Villalobos para que genere las acciones correspondientes para se notifique a la Administración municipal de Montes de Oro y puedan cumplir con las disposiciones de ley. En tiempo y forma.
- 2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

ARQ. ROBERT RAMIREZ ARGUEDAS

Apoya: Álvaro Loghan Jiménez Castro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.4.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.5.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal: Robert Ramírez Arguedas y en apoyo a la misma por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.6.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que, con base a la moción aprobada se envíe lo que se solicita.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N.5:

**MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR:
ROGELIO UGALDE ALVARADO
Y ACOGIDA POR EL
ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

El Suscrito Rogelio Ugalde Alvarado, en calidad de Regidor Municipal y con fundamento en el Artículo N°44 del Código Municipal, someto la presente moción, al conocimiento del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo que considere pertinente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante Ley N°42, del día 17 de julio del 1915, se creó el Cantón cuarto (Montes de Oro) de la Provincia de Puntarenas.

SEGUNDO: Que cuando cumplía nuestro Cantón de 99 años de historia, no contaba con un lema, una bandera y un Himno.

TERCERO: Y para celebrar este trascendental acontecimiento centenario, se convocó aún concurso para poder contar con lema, bandera e himno.

CUARTO: Que para tal efecto, se dictó una resolución que nombro el jurado, denominando el concurso como “*Yo formo parte de la Historia de Mi Cantón*”, además, se definió los parámetros para calificar, el plazo de apertura y cierre del concurso entre otras cosas.

QUINTO: Que mediante Inciso N°27, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°28-15, celebrada por la Corporación Municipal el día 10 de Julio del 2015, se aprobó elegir entre los tres finalistas, el lema, bandera e himno.

Quedando de la siguiente manera:

La Bandera :



El Himno:

“Himno a Montes de Oro

Letra: Sra. Selma González Rojas

Música: Sr. Luis Corella Ureña

En tus montes se escucha un susurro es el viento soplando entre espinos,

sinfonía compuesta con trinos del yigüirro y del ruiseñor.

Jubilosos proclama su gente

“Aquí el mismo Creador se inspiró” donde el agua como don de vida, de sus manos la misma emanó.

Campesinos con uñas de tierra con sudor es que amasan su pan, levantando ufanos su frente pico y pala se escuchan tronar.

Montes de Oro de verdes colores con destellos de sol en mi frente, cultivaste mis grandes amores la cultura, el trabajo y mi gente.

En tu escudo cual página abierta una historia que en él se contó;

en el año mil novecientos quince para siempre un Cantón se fundó.

Duerme en paz Montes de Oro querido con coraje te defenderé, empuñando con fuerza mi arma que el maestro en la escuela me dió.

Y se expresa sonora mi alma con orgullo me siento al estar, a la sombra de mi noble tierra San Isidro, La Unión, Miramar.”

El Lema:

“Montes de Oro, Tierra de riqueza Natural”,

POR LO TANTO, SE MOCIONA:

- 1- Para que se le solicite a la Administración que en el próximo Presupuesto Ordinario; se presupueste la compra de banderas del Cantón y se le sea entregadas a todos los Centros Educativos del Cantón, para que sean instaladas.
- 2- Para que se le solicite a la administración que se les comunique a todos los Centros Educativos del Cantón lo de la aprobación del Himno y el lema, para lo que corresponda a cada Institución en sus actividades educativas.
- 3- Para que se le solicite a la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, para que gire las instrucciones a todos los Centros Educativos del Cantón, para que el Himno del Cantón sea de carácter obligatorio su enseñanza y canto.
- 4-Para que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Rogelio Ugalde Alvarado

Regidor Suplente

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario

Robert Ramírez Arguedas

Regidor Propietario

Leticia Nuñez Nuñez

Regidora Propietaria

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N.8.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Suplente : Rogelio Ugalde Alvarado y en apoyo a la misma por los regidores: Alvaro Loghan Jiménez Castro, Leticia Nuñez Nuñez y Robert Ramírez Arguedas .

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.9.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que en el próximo Presupuesto Ordinario; se presupueste la compra de banderas del Cantón y se le sea entregadas a todos los Centros Educativos del Cantón, para que sean instaladas

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.10.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración que se les comunique a todos los Centros Educativos del Cantón lo de la aprobación del Himno y el lema, para lo que corresponda a cada Institución en sus actividades educativas.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO N.11.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, para que gire las instrucciones a todos los Centros Educativos del Cantón, para que el Himno del Cantón sea de carácter obligatorio su enseñanza y canto.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO V.LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°6:

Del Director del Liceo Rural de Cedral-Alexis Gerardo Álvarez Rojas, se conoce solicitud de terna para nombrar dos miembros, para la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Director del Liceo Rural de Cedral-Alexis Gerardo Álvarez Rojas, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral, de la siguiente manera:

- Marlene Rodríguez Mesen cédula 602240606
- María Marjorie Hernández Chavarría cédula 601470820

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

INCISO N°7.

De la Subdirectora de Crédito Público- Francini Marcela Córdoba Herrera del Ministerio de Hacienda , se conoce copia de Oficio MH-DCP-OF-0191-2023 enviado al Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia en el cual externa que en atención a las funciones asignadas a la Dirección de Crédito Público, mediante el artículo N°81 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Público, Ley N°8131 ésta dirección debe de llevar registros de deuda actualizados; en razón de lo cual, mensualmente vía correo electrónico se solicita a todas las Municipalidades la actualización de la información del endeudamiento o bien la indicación que no tienen ningún tipo de endeudamiento público, en el último cuatrimestre no se recibió información en los meses de febrero y abril. Es importante recalcar que es responsabilidad de cada Municipalidad mantener adecuadamente sus registros de endeudamiento público, así como conciliar con sus respectivos acreedores y remitir a esta Dirección la información que le sea solicitada, según lo estipulado en el inciso d del artículo 1 de la Ley N°8131, artículo 118 del Decreto Ejecutivo N°32988-H, así como los artículos 1 y 9 de la Directriz N°094-H. Dado lo anterior, le solicito nuevamente remitir la información actualizada y conciliada con el acreedor, tal como lo indica la normativa, dado que a marzo 2023 se evidenció que presenta las siguientes diferencias

Municipalidad	Acreedor	Numero Prestamo	Saldo según Municipalida	Saldo según Acreedor	Diferencia
Montes de Oro	IFAM	3-EQ-1396-0614-A*	0,00	24 546 661,52	-24 546 661,52

* Operación no reportada por la Municipalidad. Se debe remitir copia del Contrato para su respectivo registro en Sigade.

A su vez, por favor confirmar las siguientes direcciones de correo electrónico para solicitar información: cont.montesdeoro@ice.co.cr Favor dar respuesta y remitir la información en apego al plazo establecido en la Ley de Regulación del Derecho de Petición, Ley N° 9097

INCISO N°8.

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires Marisol Andrea Monge Ortiz, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 161- 2023, celebrada el lunes 05 de junio del 2023 que en letra dice:

“SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 09. SE ACUERDA: Dar un voto de apoyo adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 249-2023, en relación a los proyectos nuevos que se encuentran los expedientes n° 23759 Fortalecimiento de Control Fiscal, el n° 23760 sobre la ley de impuesto sobre la renta, n°23761 sobre ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, n°23762 fortalecimiento de la gestión de la deuda pública y el n° 23763 evaluación de incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación de los Recursos para Contribuir con las finanzas del Estado Costarricense. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El Presidente Municipal somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más.

INCISO N°9:

Del Viceministro de Ciencia, innovación, Tecnología y Telecomunicaciones –Orlando Vega Quesada, se conoce Oficio MICIIT-DVT-OF-494-2023, en el cual vez recordamos que, con el propósito de continuar con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos técnicos y legales para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, se creó, mediante Decreto Ejecutivo N° 36577- MINAET y N° 38366-MICITT, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de Infraestructura), que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, quien la preside.

Con el apoyo de la Comisión de Infraestructura, el Poder Ejecutivo emitió una política pública y su respectivo Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), en los cuales se plasman la visión país y principales lineamientos a seguir en el tema, tanto para el corto como para el mediano plazo. El Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), presenta una serie de tareas concretas, con el propósito de agilizar a nivel nacional el despliegue de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones y hacer un uso eficiente de los recursos escasos, con el fin de impactar y beneficiar a toda la ciudadanía, sin importar el cantón en el que se encuentren, reducir la brecha digital, sentar las bases para el desarrollo de las ciudades inteligentes e impulsar la construcción de un modelo país que tenga el uso de las tecnologías de información y comunicación como uno de sus pilares.

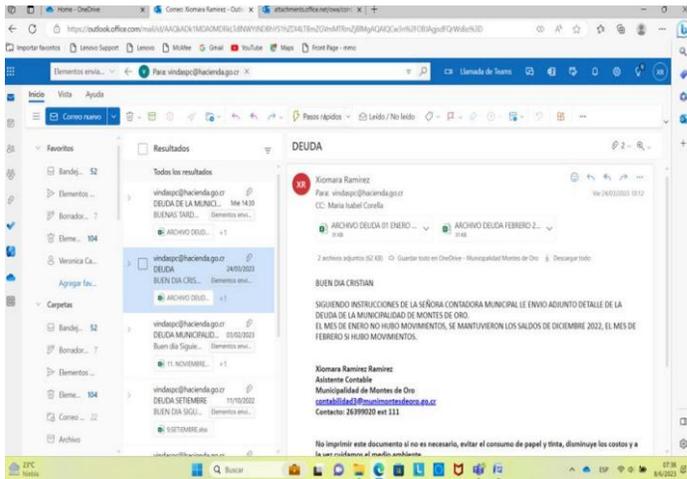
Actualmente, como parte del Pilar de “mejora normativa”, del PAIT 2022-2023, se ejecutó la tarea de la "Elaboración de materiales, Ley 7600 y aceras", la cual se incluyó con el propósito de fomentar la adecuada aplicación de la Ley N° 7600, en lo relacionado con instalación de postes en aceras. Se adjunta para su conocimiento el folleto denominado “Movilidad Peatonal”, el cual resume los principales aspectos a tomar en cuenta para el desarrollo de aceras e infraestructura de telecomunicaciones. Adicionalmente, les invitamos a compartirlo con los habitantes de su cantón, pues consideramos que es un insumo relevante para informar adecuadamente a la población con respecto a los requerimientos para el despliegue y la ubicación de los postes de telecomunicaciones, los cuales serán un elemento fundamental en el futuro despliegue de la red 5G.

Esperamos que la información remitida sea de utilidad, y le recordamos que desde la Comisión de Infraestructura estamos en la mejor disposición para colaborar con su municipalidad. Nos ponemos a la orden para visitarles y ampliar la información, si así lo requieren y en caso de requerir información técnica adicional sobre éste u otros temas, por favor contacte al Gerente del Departamento de Redes de Telecomunicaciones, Elidier Moya Rodríguez, al correo electrónico elidier.moya@micit.go.cr, teléfono 2211-1214, o bien al despacho mediante el correo secretaria.telecom@micit.go.cr, teléfono 2211-1299.

ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-265-2023, enviado a la Señora Francini Marcela Córdoba H. Subdirectora Crédito Publico Ministerio de Hacienda; en el cual me permito externa que en atención a lo solicitado, en referencia a la información de la deuda del mes de febrero se remitió el día 24 de marzo al correo vindaspc@hacienda.go.cr Cuadro 1. En el mismo se informa el último saldo al 28 de febrero 2023 sobre las tres operaciones crediticias de la Municipalidad de Montes de Oro, incluso el saldo de la Operación 3-EQ-1396-0614 de 24.546.661.52 el cual se mantuvo igual hasta el 30 de ABRIL .(ADJUNTO CUADROS DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL) conciliado con IFAM mediante Recibo #43263. Aclarando así que los saldos los mantenemos iguales la entidad acreedora.



Se adjunta cuadro de deuda correspondiente de FEBRERO, MARZO Y ABRIL.
ENTERADOS

INCISO N° 11:

De la Asociación Deportiva de Santa Rosa se conoce nota en la cual externan que recibieron por parte del Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro dos cajas con 8 breaker y dos individuales.

ENTERADOS

INCISO N.12:

De MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, se conoce Oficio DU-UCTOT-209-2023, en la cual hace referencia a oficio N°63-S.M-2023 del 7 de junio de 2023, en el que se nos remite acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°162-2023 de fecha 06 junio del 2023, que a la letra dice: “ACUERDO 1. El Concejo Municipal acuerda solicitar al Arq. Daniel Brenes Arroyo - Encargado de la Unidad de Criterios Técnicos del Departamento de Urbanismo la versión ajustada del Plan Regulador de la Municipalidad de Montes de Oro.”. Al respecto les debo indicar que junto con este oficio se ajuntan documentos ajustados a la propuesta de Plan Regulador para el Cantón de Montes de Oro, los cuales son: 1. Mapa de Zonificación Ajustado 2. Reglamento de zonificación Ajustado 3. Tablas Anexas.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 14.

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio DU-UCTOT-209-2023, suscrito por MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial a la Comisión Especial que lleva el proceso del Plan Regulador de la Municipalidad de Montes de Oro

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.13

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°23-2023, en el cual traslada la solicitud de licencia de licores tipo B2 a nombre del Señor Carlos Luis Miranda Jiménez, ubicada 800 metros Oeste de la Escuela de Velásquez

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

S. O. N°166-2023
04-07-2023

ACUERDO 15.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión. - **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 16.

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores tipo B2 para un Bar con Actividades bailable a nombre del Señor Carlos Luis Miranda Jiménez con cédula 2-331-928 para ser ubicada 800 metros oeste de la escuela de Velásquez, en el negocio denominado

Gran Mirador Rocamar.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.14:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia-se conoce Oficio ALCM-312-2023, en el cual externa que en respuesta al Oficio N°52-S.M-2023, referente a Moción presentada por el Regidor Propietario Robert Ramírez Arguedas- Álvaro Loghan Jiménez Castro Asunto: Solicitud de análisis para revocatoria de Disponibilidad de agua, con respecto les indico que, esta Alcaldía está realizando el respetivo análisis del bloque de legalidad, considerando para ello, todos los elementos de hecho y derecho correspondientes

ENTERADOS

INCISO N.15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-314-2023, en el cual envía la Modificación Presupuestaria N.5-2023.

Lo anterior, para el análisis y aprobación.

Conocida la Modificación, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 17.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO**

DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 18.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.5-2023, de la siguiente manera:

S. O. N°166-2023
04-07-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2023

REBAJAR EGRESOS		<u>5 373 970,00</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>2 250 000,00</u>
ACTIVIDAD I: ADMINISTRACION GENERAL		<u>1 255 000,00</u>
0	REMUNERACIONES	<u>1 255 000,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1 255 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 255 000,00

PROGRAMA 2: AUDITORIA INTERNA		<u>995 000,00</u>
0	REMUNERACIONES	<u>995 000,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>765 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	765 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>230 000,00</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	230 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2023

REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>2 000 000,00</u>
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>2 000 000,00</u>
0	REMUNERACIONES	<u>1 000 000,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1 000 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	<u>1 000 000,00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1 000 000,00</u>
5.01.07	Equipo y mobiliario, educacional, deportivo y recreativo	1 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2023

REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>1 123 970,00</u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u>1 123 970,00</u>
PROYECTO :14 MEJORAS AL LICEO RURAL DE CEDRAL (ARTICULO 10 LEY 9829)		<u>1 123 970,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1 123 970,00</u>
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<u>1 123 970,00</u>	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1 123 970,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2023

AUMENTAR EGRESOS		<u>5 373 970,00</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>2 250 000,00</u>
ACTIVIDAD I: ADMINISTRACION GENERAL		<u>2 250 000,00</u>
0 REMUNERACIONES		<u>2 250 000,00</u>
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	<u>1 750 000,00</u>	
0.01.05 Suplencias	1 750 000,00	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>500 000,00</u>	
0.02.01 Tiempo extraordinario	500 000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2023

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>2 000 000,00</u>
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>2 000 000,00</u>
0	REMUNERACIONES	<u>2 000 000,00</u>
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	<u>2 000 000,00</u>
0.01.05	Suplencias	2 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2023

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>1 123 970,00</u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u>1 123 970,00</u>
PROYECTO :14 MEJORAS AL LICEO RURAL DE CEDRAL (ARTICULO 10 LEY 9829)		<u>1 123 970,00</u>
5	BIENES DURADEROS	<u>1 123 970,00</u>
5,01	MAQUINARIA,EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1 123 970,00</u>
5.01.07	Equipo y mobiliario,educacional,deportivo y recreativo	1 123 970,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 05-2023

IUSTIFICACIÓN:

Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	¢2,250,000,00
ACTIVIDAD I: ADMINISTRACION GENERAL	¢1,255,000,00
ACTIVIDAD 2: AUDITORIA INTERNA	¢ 995,000,00

Se rebaja de economías de salarios de las plazas vacantes de la ,secretaria de los meses de julio a setiembre y del auditor del mes de Julio para reforzar extras y suplencias.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	¢ 2,000,000,00
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	¢ 2,000,000,00

Se rebaja de economías de sueldos y equipo y mobiliario educacional para reforzar suplencias, lo anterior a solicitud de la Encargada del CECUDI

PROGRAMA III :INVERSIONES	¢1,123,970,00
GRUPO: 01 EDIFICIOS	
PROYECTO :14 MEJORAS AL LICEO RURAL DE CEDRAL (ARTICULO 10 LEY 9829)	¢1,123,970,00

Se rebaja de Tintas, pinturas para refozar equipo educacional para la compra de instrumentos musicales

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION N°5-2023		
SALDOS DISPONIBLES AL 04 JULIO 2023		
CODIGO	CUENTA	MONTO
PROGRAMA I :DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	77 761 919,93
ACTIVIDAD 2: AUDITORIA INTERNA		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 779 223,63
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 715 799,13
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	61 520 349,42
5.01.07	Equipo y mobiliario,educacional,deportivo y recreativo	2 000 000,00
PROGRAMA III :INVERSIONES		
GRUPO 1: EDIFICIOS		
PROYECTO :14 MEJORAS AL LICEO RURAL DE CEDRAL (ARTICULO 10 LEY 9829)		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 123 970,00

SELMA GONZALEZ ROJAS
TESORERA

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.16:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-313-2023, en el cual remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PROMEJORAS COMUNALES DE SAN ISIDRO, MONTES DE ORO PARA DAR EN PRÉSTAMO EL USO GRATUITO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS CÉNTRICAS COMUNALES, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES QUE POSEEN.

Lo anterior para su conocimiento y autorización de firma por parte de esta Alcaldía

Conocido el Oficio ALCM-313-2023 se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 19.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio ALCM-313-2023 suscrito por el Alcalde Municipal.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.17:

Quedo correspondencia pendiente por leer.

INCISO N.18:

Estos artículos se omitieron por cierre de sesión.

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ENTERADOS

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°19.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal**